

sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formNOTA/nt01Inicio.jsf









## Servicio Electrónico NOTA

Si desea comenzar una notificación de ficheros deberá elegir la primera de las opciones que aquí se le facilitan. Si comenzó a realizar una notificación con anterioridad, no la dio por finalizada, y dispone del "Código de Reanudación" que le fue facilitado en su momento, podrá optar por continuar sobre la misma.

Puede obtener ayuda acerca del proceso de cumplimentación de la notificación en este enlace [Guía Rápida]. 🗵

Si tiene algún problema en el envío o en la recuperación de una notificación, puede contactar a través de correo electrónico con incidenciasNOTA@agpd.es 2





Cancelar

- III. Canales de acceso
- II. Quejas y sugerencias
- III. Fecha hora y calendario de días hábiles
- III. Estado de la tramitación
- III. Guía de navegación
- III. Medios electrónicos
- Verificar la integridad del documento con
- III. Certificado y sello electrónico de la sede
- III. Notificación por Comparecencia en Sede

### Enlaces de Interés



B.O.E. 2



Administracion.gob.es 2



CERES 2



DNI Electrónico 2



Ventanilla Única de la Directiva de Servicios 2



Registro Electrónico Común 2



Servicio de Notificaciones Electrónicas Seguras 2



Validación de Firmas y



certificados 2



Brigada de Investigación Tecnológica de la Policía Nacional 2



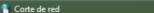
Secretaría de Estado de Grupo de Delitos Telemáticos de











\* https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formNOTA/nt02Acceso.jsf Reutilice la información de la Agencia

para lo cual deberá remitir a la Agencia la Hoja de solicitud correspondiente al envío realizado debidamente firmada.

Así mismo, permite notificar de forma simplificada una serie de ficheros relacionados con la gestión de comunidades de propietarios, clientes, libro recetario de las oficinas de farmacia, pacientes, gestión escolar, videovigilancia, nóminas y recursos humanos de titularidad privada y con los de recursos humanos, gestión del padrón, gestión económica o control de acceso, en el caso de ficheros de titularidad pública. En el caso de que ninguna de las notificaciones tipo previstas por la AEPD se adapte al fichero que pretende notificar, podrá seleccionar la opción de notificación normal.

El formulario electrónico no requiere una instalación previa en su equipo por lo que puede ser cumplimentado desde la página web de la AEPD.

Indique la titularidad del fichero o ficheros a notificar:

- Titularidad pública
- Titularidad privada

Seleccione el modo de presentación de la solicitud:







CERES 2

DNI Electrónico 2



Ventanilla Única de la Directiva de Servicios



Registro Electrónico Común 🗵



Servicio de Notificaciones Electrónicas Seguras 🗵



Validación de Firmas v



certificados 🗵 Brigada de Investigación Tecnológica de la Policía



Secretaría de Estado de 



Grupo de Delitos Telemáticos de la Guardia Civil 🗵



Datos Abiertos



Anterior

© Agencia Española de Protección de Datos | Guía de navegación | Política de Privacidad y Aviso legal | Accesibilidad







Sede Electrónica -





☆ =

Servicio Electrónico NOTA \( \) Inscripción de Ficheros



# Inscripción de Ficheros

## Sin certificado electrónico

La persona que desee realizar esta forma de presentación de la notificación deberá:

- 1.- Rellenar el formulario, accediendo a éste mediante el botón de 'Acceso al trámite'.
- 2.- Una vez cumplimentadas todas las solicitudes, para presentar la notificación debe pulsar el botón "Enviar".
- 3.- Imprimir, firmar y presentar el documento generado como justificante ante la Agencia Española de Protección de Datos en C/Jorge Juan nº6, 28001 Madrid o en cualquiera de las formas que reconoce la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOTA.- Carecerán de efecto alguno las notificaciones enviadas que hayan obtenido un código de envío si el documento impreso generado como justificante, debidamente firmado de forma manual, no hubiera sido presentado en la Agencia Española de Protección de Datos, en el plazo de los diez días siguientes al envío de la notificación a través de Internet sin certificado de firma electrónica reconocido.

IMPORTANTE.- Si el documento generado como justificante lo va a registrar presencialmente en la AEPD o en cualquier otro Registro Oficial y quiere que le sellen copia, imprima dos ejemplares del mismo.



- III. Canales de acceso
- III. Oueias y sugerencias
- III. Fecha hora y calendario de días hábiles
- III. Estado de la tramitación
- III. Guía de navegación
- III. Medios electrónicos
- Verificar la integridad del documento con
- III. Certificado y sello electrónico de la sede
- III. Notificación por Comparecencia en Sede

### Enlaces de Interés



B.O.E. 2



Administracion.gob.es 2



CERES 2



DNI Electrónico 2



Ventanilla Única de la Directiva de Servicios 2



Registro Electrónico Común 2



Servicio de Notificaciones Electrónicas Seguras 2



Validación de Firmas y



certificados 2



Brigada de Investigación Tecnológica de la Policía Nacional 2

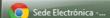


Secretaría de Estado de Grupo de Delitos Telemáticos de

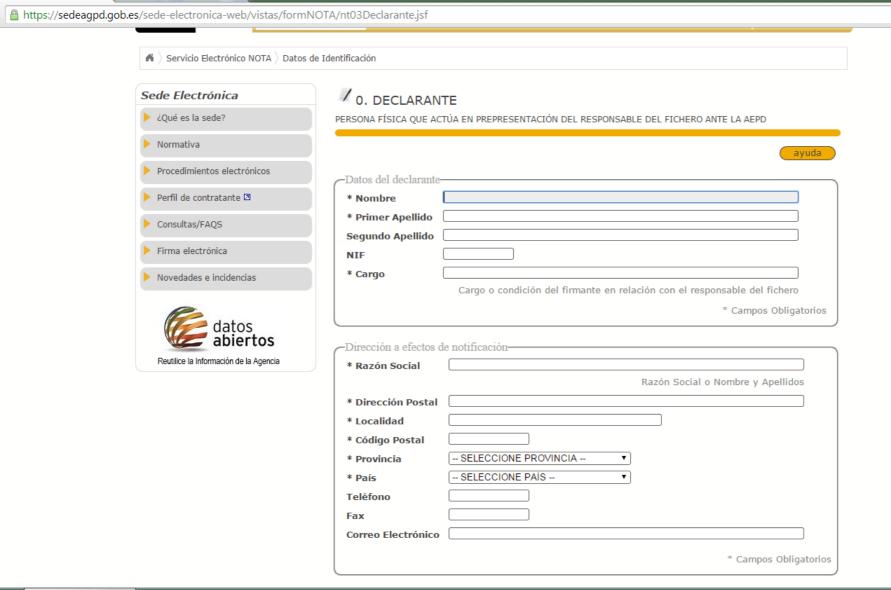
GDT





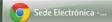












Sede Electrónica - Agencia × Agencia

Campos Opingatorios

Medio de notificación

\* Seleccione el medio de notificacion a utilizar

CORREO POSTAL

Documentación que deberá acompañar a su solicitud-

En este apartado podrá anexar cualquier tipo de documentación que pueda ser necesaria, en relación con la persona que efectúa la notificación, para la tramitación de la notificación. En este sentido, se establece que la Agencia Española de Protección de Datos podrá requerir que se acredite la representación de la persona que formula la citada notificación. Se informa de que en el caso de que declare por primera vez ficheros de las entidades: Colegios profesionales y sus consejos, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y sus consejos, Comunidades de Regantes, Consejos Reguladores de denominación de origen, Cámaras agrarias y sus consejos, Federaciones deportivas, Comunidades de Aquas, Partidos políticos y Sindicatos, será necesario aportar la documentación que acredite la representación suficiente en nombre del responsable del fichero.

La forma de presentación seleccionada es sin certificado digital, por lo que deberá presentar la documentación citada junto con la hoja de solicitud. (La presentación con certificado digital permite adjuntar el documento electrónico a la propia solicitud de inscripción).

La Resolución de 12 de julio de 2006, de la Agencia Española de Protección de Datos (B.O.E. 181 de 31 de julio de 2006) por la que se aprueban los formularios electrónicos a través de los que deberán efectuarse las solicitudes de inscripción de ficheros en el Registro General de Protección de Datos (Sistema NOTA), así como los formatos y requerimientos a los que deben ajustarse las notificaciones remitidas en soporte informático o telemático, establece en el Anexo II que antes de realizar el envío de una notificación el declarante deberá leer y aceptar la información relativa a los deberes que conlleva la firma de la Hoja de Solicitud relativos a la representatividad. En este sentido, se establece que la Agencia Española de Protección de Datos podrá requerir que se acredite la representación de la persona que formula la citada notificación.

# Conocimiento de los deberes del declarante

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se advierte de los siguientes extremos:

Los datos de carácter personal, que pudieran constar en esta notificación, se incluirán en el fichero de nombre "Registro General Protección de Datos", creado por Resolución del Director de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) de fecha 28 de abril de 2006, (B.O.E. nº 117) por la que se crean y modifican los ficheros de datos de carácter personal existentes en la AEPD. La finalidad del fichero es velar por la publicidad de la existencia de los ficheros que contengan datos de carácter personal con el fin de hacer posible el ejercicio de los derechos de información, oposición, acceso, rectificación y cancelación de los datos. Los datos relativos a la persona física que presenta la notificación de ficheros y solicita su inscripción en el Registro General de Protección de Datos se utilizarán en los términos previstos en los procedimientos administrativos que sean necesarios para la tramitación de la correspondiente solicitud y posteriores comunicaciones con la AEPD. Tendrán derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos en la AEPD, órgano responsable del fichero.

En caso de que en la notificación deban incluirse datos de carácter personal, referentes a personas físicas distintas de la que efectúa la solicitud o del responsable del fichero, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior

Anterior



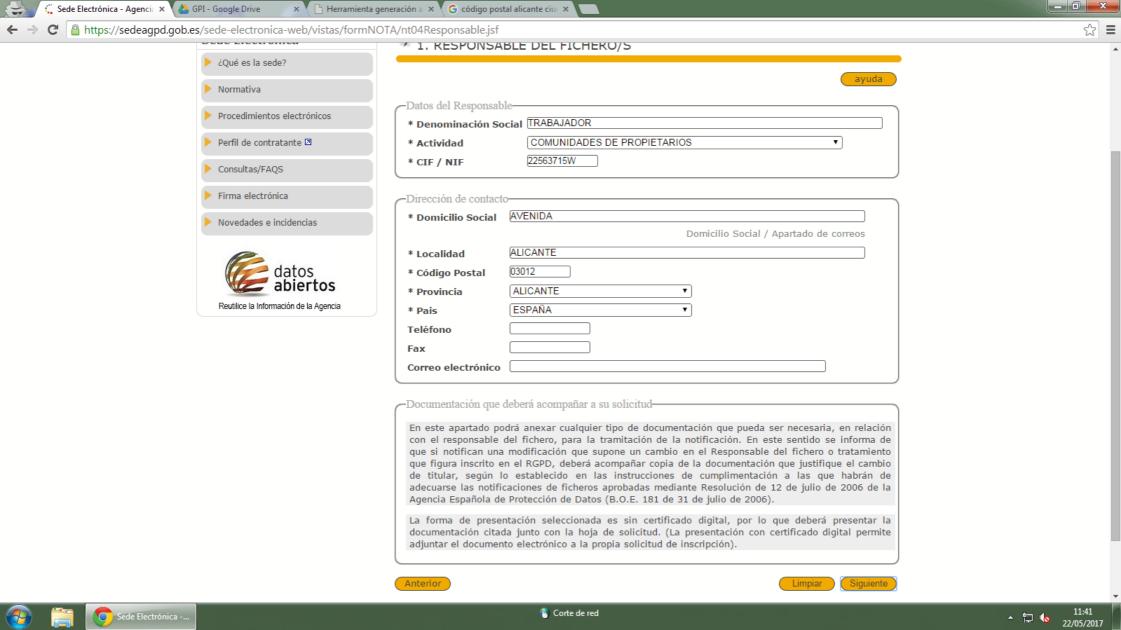






Sede Electrónica -







Conectando..







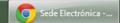
















A Servicio Electrónico NOTA Datos de la Solicitud - Seleccione Operación



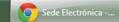
© Agencia Española de Protección de Datos | Guía de navegación | Política de Privacidad y Aviso legal | Accesibilidad



🥙 Corte de red









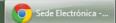


© Agencia Española de Protección de Datos | Guía de navegación | Política de Privacidad y Aviso legal | Accesibilidad

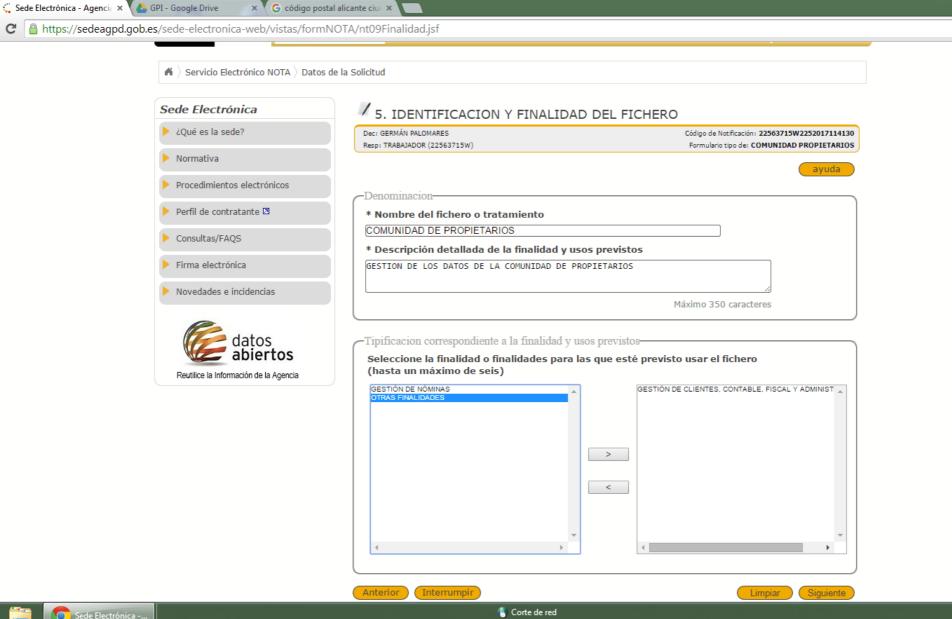






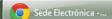


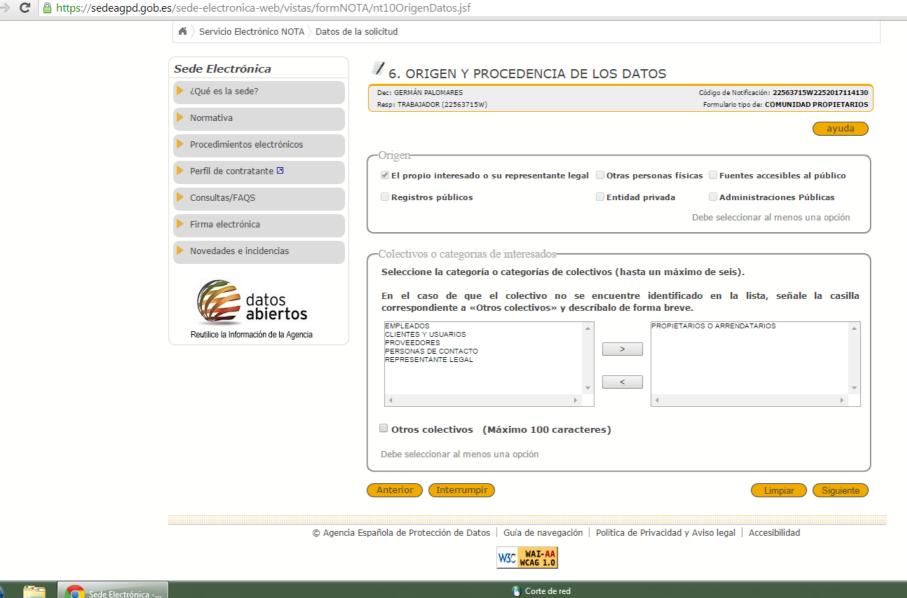
Reutilice la Información de la Agencia







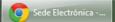




× G código postal alicante ciu ×

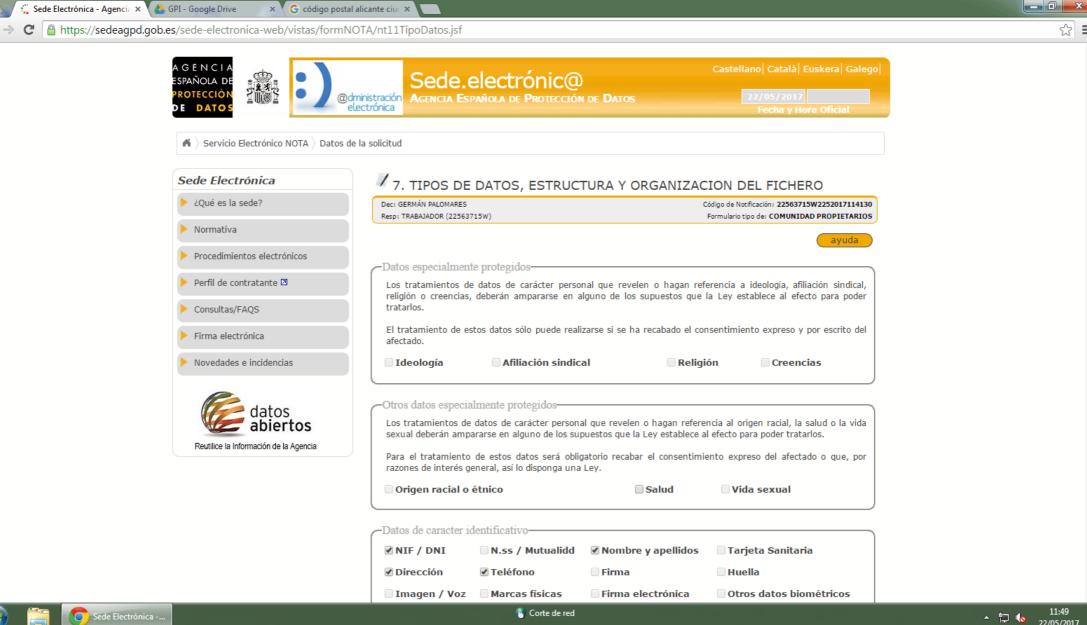






Sede Electrónica - Agencia × Agencia

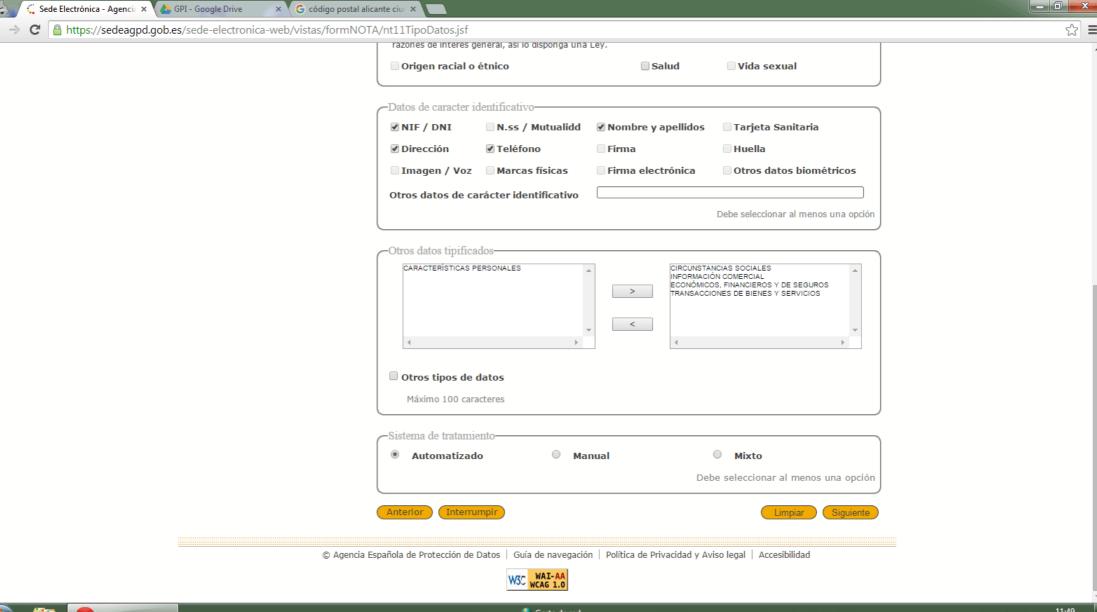






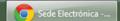




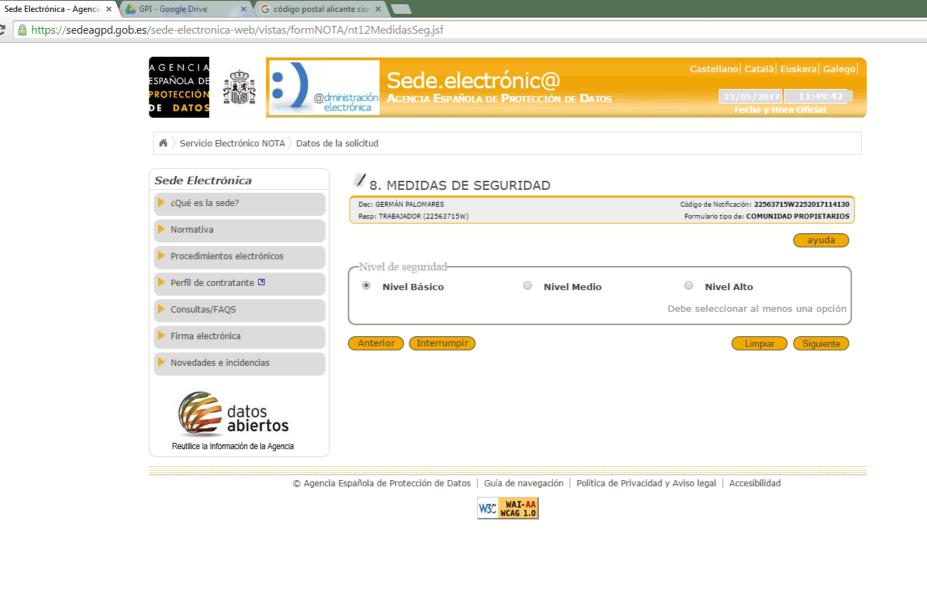




















\_ 🗇 🗙













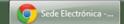


© Agencia Española de Protección de Datos | Guía de navegación | Política de Privacidad y Aviso legal | Accesibilidad



























Altas: 1

Modificaciones: 0

GESTION DE LOS DATOS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

ALTA DE FICHERO

© Agencia Española de Protección de Datos | Guía de navegación | Política de Privacidad y Aviso legal | Accesibilidad

W3C WAI-AA

Corte de red

TITULARIDAD PRIVADA

Supresiones: 0

**Datos Generales** 

Solicitud No 1. (id: 0001)

Descripción de la Finalidad

Nombre del Fichero

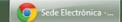
Tipo de Operación

Titularidad

Anterior









Ver más

Ver más

Imprimir